

en el «Boletín Oficial del Estado», al haberse declarado expresamente ambos expedientes como de carácter urgente.

En los plazos contenidos en este anuncio, los sábados se tendrán por inhábiles, y los días se entenderán siempre naturales, salvo que se indique expresamente que son hábiles.

Durante el plazo de presentación de proposiciones, se encuentran de manifiesto en el citado Negociado los proyectos técnicos, los pliegos de cláusulas y demás documentación integrante de los expedientes.

6. **Documentación exigida:** Para la primera obra los licitadores presentarán un sobre cerrado, que titularán «Documentación», en el que se incluirán las siguientes:

a) Documento nacional de identidad y, en su caso, escritura de constitución o modificación de la persona jurídica licitadora, debidamente inscrita en el Registro Mercantil o en el que corresponda.

b) En caso de representación de persona física o jurídica, poder notarial acreditativo de dicha representación, debidamente bastantado por el Secretario del Ayuntamiento o Letrado Consistorial.

c) Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica, mediante el documento justificativo de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, el documento acreditativo de la calificación empresarial y el documento acreditativo de la clasificación del licitador en el grupo c), subgrupos 2, 4, 6 y 8 y categoría B, que es exigible, por ser el importe de las obras a ejecutar superior a 20.000.000 de pesetas.

d) Documento acreditativo de la prestación de la garantía provisional.

e) Testimonio judicial o certificación administrativa de la no concurrencia de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 13 de mayo de 1995. La letra e) de dicho artículo se completará con la referencia a la Ley del Parlamento de Andalucía 5/1984, de 24 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza. En los supuestos en que no pueda ser expedido por la autoridad competente el testimonio o certificación exigidos, podrán ser sustituidos por una declaración responsable, otorgada ante una autoridad administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

f) Acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social, mediante certificación actual de la Administración Tributaria, acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias, o cartas de pago acreditativas de dichos extremos, referidos a los doce meses anteriores a la fecha de inicio del plazo de licitación, de conformidad con lo exigido por los artículos 2 y 3 del Decreto 1462/1985, de 3 de julio, y 23, ter, del Reglamento General de Contratación del Estado, y mediante certificación actual de la Tesorería de la Seguridad Social, acreditativa de estar inscrito o afiliado y en alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social y haber afiliado y dado de alta, en su caso, a los trabajadores a su servicio y estar al corriente en el pago de las cuotas u otras deudas con la Seguridad Social. La no inclusión en cualesquiera obligaciones tributarias o de Seguridad Social de entre las referidas, se acreditará mediante declaración responsable del licitador, a la que se acompañará certificación negativa del órgano competente de Hacienda o Seguridad Social.

Para la segunda, los licitadores presentarán un sobre cerrado, que titularán «Documentación», en el que se incluirán los mismos documentos exigidos en la anterior obra, a excepción de la documentación exigida en la letra c), que se sustituye por la siguiente:

c) Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica, mediante el documento justificativo de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, el documento acreditativo de la calificación empresarial y una declaración, indicando la maquinaria, material, ins-

talaciones y equipo técnico de que disponga el licitador para la ejecución de las obras.

Las empresas extranjeras presentarán la documentación exigida por la legislación vigente y conforme a dicha legislación, debiendo, en todo caso, estar debidamente traducida al castellano.

Toda la documentación será original o copia que tenga carácter de auténtica, conforme a la legislación vigente.

Cuando licite una unión de empresarios, se estará a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y disposiciones reglamentarias.

7. **Modelos de proposición:** Para ambas obras, se utilizará el siguiente modelo:

Don , con domicilio en , calle , número , con documento nacional de identidad número , expedido en , a de de , con plena capacidad para obligarse, en su propio nombre (o, en su caso, en representación de , según acredita con), enterado del proyecto y pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la subasta para la contratación de la ejecución del proyecto de (denominación de las obras), anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha , ofrece la ejecución de dicho proyecto, por la cantidad de pesetas (en letra), con estricta sujeción a dichos proyecto y pliego (fecha y firma).

8. **Apertura de documentación y de proposiciones:** Para ambas obras, el siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación de sobres la Mesa procederá, en acto público, a calificar previamente los documentos contenidos en el sobre de la «Documentación» y a relacionarlos, pudiéndose, en su caso, conceder plazo no superior a tres días hábiles para subsanar errores o defectos materiales en la documentación presentada, conforme al artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

También para ambas obras, el quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de sobres, la Mesa procederá al acto público de apertura del sobre «Proposición», proponiendo al órgano competente para contratar, la adjudicación de los contratos a los postores que hubiesen ofertado los precios más bajos. Las propuestas de adjudicación no crean derecho alguno en favor de los licitadores propuestos, frente al Ayuntamiento, mientras no se les hayan adjudicado los contratos por el órgano de contratación.

Ambos actos públicos se celebrarán los días expresados en la Casa Consistorial, a las doce horas.

Las adjudicaciones por el órgano de contratación de las presentes subastas, dado el carácter urgente de estos expedientes, se realizarán en acto público, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al de apertura de las ofertas recibidas, en la Casa Consistorial, a las doce horas.

Acordadas las adjudicaciones, éstas serán notificadas a los licitadores y posteriormente comunicadas y publicadas legalmente.

Ubeda, 7 de diciembre de 1995.—El Alcalde.—76.076.

Resolución del Ayuntamiento de Valencia por la que se aprueba el procedimiento negociado con publicidad, para cubrir las operaciones de tesorería para cubrir déficit temporales de liquidez.

Objeto: Contratar las operaciones de tesorería para cubrir déficit temporales de liquidez.

Tipo: El importe de las operaciones se establece en 10/12.000 millones, o 5/3.000 millones, según las modalidades contenidas en la cláusula segunda del pliego técnico.

Plazo: La duración del contrato será de un año, o entre siete y ciento ochenta días, según las modalidades.

Fianzas: Por la naturaleza del contrato no se exigen.

Exposición del expediente: Durante todo el plazo de presentación de ofertas, en la oficina de contratación, conteniendo relación de la documentación exigida.

Presentación de ofertas: Para realizar solicitudes de participación, en la Oficina de Contratación, durante los treinta y siete días naturales siguientes al envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas», en horas de nueve a doce.

Apertura de ofertas: La Mesa de Contratación seleccionará las ofertas que considere más idóneas, y procederá a la negociación con los seleccionados.

Envío al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: Este anuncio ha sido enviado al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» el día 11 de diciembre de 1995.

Modelo de proposición

Don , con documento nacional de identidad número , domiciliado para todos los actos de esta contratación en Valencia, calle , número , obrando en nombre de la entidad , con código de identificación fiscal número , y número de fax , enterado del pliego de condiciones y convenio aprobado por la Corporación Municipal de Valencia, en fecha 5 de diciembre de 1995, para contratar mediante procedimiento negociado con publicidad, las operaciones de Tesorería a concertar por el Ayuntamiento de Valencia, en el ejercicio presupuestario de 1996, se comprometo al cumplimiento de dicho contrato, de conformidad con el referido pliego, y solicita su participación, de acuerdo con las siguientes modalidades:

Primera.—Operaciones de crédito, a adjudicar y suscribir en el momento del vencimiento de las que actualmente se hallan vigentes, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Plazo: Un año.
2. Importe: Señalar importes mínimos y máximos, con límite de 10/12.000.000.000 de pesetas.
3. Tipo de interés anual: Con referencia al MIBOR, más un máximo de 0,1 puntos.
4. Periodos de interés: Trimestrales.
5. Comisión de apertura: Sin comisión.
6. Comisión de disponibilidad: Sin comisión.
7. Periodo de liquidación: Trimestral.

Las expresadas condiciones no sufrirán incremento alguno por ningún otro concepto, tal como redondeos, corretajes, broker o similares.

Segunda.—Líneas abiertas de préstamos a corto plazo para el Ayuntamiento de Valencia, por un importe máximo de 5/3.000.000.000 de pesetas, que deberán permanecer abiertas durante todo el ejercicio de 1996, adjudicándose las operaciones concretas entre las entidades preseleccionadas mediante el procedimiento de subasta, y con sujeción al Convenio que figura como anexo 1 al pliego de prescripciones técnicas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Plazos: A siete, quince, treinta, sesenta, noventa y ciento ochenta días, a determinar según las necesidades puntuales que se prevean en los planes de tesorería.
2. Importes: Señalar los importes mínimos y máximos de las líneas que la entidad participante se halla en condiciones de garantizar al Ayuntamiento, durante el periodo de vigencia.
3. Tipo de interés anual: Indicar los márgenes máximos a aplicar en las subastas en relación al MIBOR.
4. Periodos de interés: Periodo temporal por el que efectivamente se contrate.
5. Comisión de apertura: Sin comisión.
6. Comisión de disponibilidad: Sin comisión.
7. Periodo de liquidación: En la fecha del vencimiento del periodo temporal por el que efectivamente se contrate.

Las expresadas condiciones no sufrirán incremento alguno por ningún otro concepto, tal como redondeos, corretajes, broker o similares.

Lugar, fecha y firma de la persona con poder suficiente para obligarse en nombre de la entidad financiera.

Valencia, 11 de diciembre de 1995.—El Secretario general.—76.106.

Resolución del Ayuntamiento de Valencia por la que se convoca concurso para contratar la concesión del uso privativo de bienes de dominio público municipal.

Objeto: Contratar la concesión del uso privativo de bienes de dominio público municipal para la construcción, instalación y posterior explotación de una red de comunicaciones por cable.

Tipo: La licitación no está sujeta a tipo, versará sobre el plazo de la concesión, el canon, el importe de la inversión y el precio del alquiler de las instalaciones municipales.

Plazo: La concesión se otorgará por un plazo máximo de veinticinco años, el cómputo de este plazo se iniciará en la fecha de formalización del contrato.

Fianzas: Provisional, 300.000.000 de pesetas; definitiva, una en cuantía de un 3 por 100 del valor del dominio público ocupado, y otra equivalente a un 3 por 100 del valor de la inversión.

Exposición del expediente: Durante todo el plazo de presentación de plicas, de nueve a catorce horas, en la oficina de contratación, conteniendo relación de la documentación exigida.

Presentación de plicas: En la oficina de contratación hasta las doce horas del día 1 de abril de 1996.

Apertura de plicas: El día 9 de abril, a las diez horas, en la sala de contratación.

Modificación de plazos: A los solos efectos de finalización del plazo de presentación de plicas o de apertura de las mismas; se considera inhábil el sábado.

Envío al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: Este anuncio ha sido enviado al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» el día 11 de diciembre de 1995.

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número, domiciliado para todos los actos de este concurso en Valencia, calle, número, obrando en nombre, código de identificación fiscal número, y fax número, a los efectos de notificaciones, enterado del anuncio y pliego de condiciones aprobado por la Corporación Municipal de Valencia, en fecha 27 de octubre de 1995, para contratar, mediante concurso, la concesión del uso privativo del dominio público municipal, para la construcción, instalación y posterior explotación de una red de comunicaciones por cable, se obliga al cumplimiento de dicho contrato, de conformidad con el referido pliego, según las siguientes condiciones:

Plazo de la concesión:

Canon:

Importe de la inversión:

Precio del alquiler de las instalaciones municipales:

(Todas las cantidades expresadas en letra y número.)

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Valencia, 11 de diciembre de 1995.—El Secretario general, 76.105.

Resolución del Ayuntamiento de Valencia por la que se aprueba el procedimiento negociado con publicidad para contratar un préstamo destinado a la financiación de las inversiones correspondientes a 1996.

Objeto: Contratar un préstamo destinado a la financiación de las inversiones correspondientes a 1996.

Tipo: El importe del contrato se establece en la cantidad mínima de 1.000 millones de pesetas, y máxima de 9.760 millones de pesetas.

Plazo: No podrá exceder de cuatro años la disposición del préstamo.

Fianzas: Por la naturaleza del contrato no se exigen.

Exposición del expediente: Durante todo el plazo de presentación de ofertas, en la oficina de Contratación, conteniendo relación de la documentación exigida.

Presentación de ofertas: Para realizar solicitudes de participación, en la oficina de Contratación durante los treinta y siete días naturales siguientes al envío del anuncio al DOCE, en horas de 9 a 12.

Apertura de ofertas: La Mesa de Contratación seleccionará las ofertas que considere más idóneas, y procederá a la negociación con los seleccionados.

Envío al «DOCE»: Este anuncio ha sido enviado al «DOCE» el día 11 de diciembre de 1995.

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número, domiciliado para todos los actos de esta contratación en, calle, número, obrando en nombre de la entidad, código de identificación fiscal número, y número de fax, enterado del pliego de condiciones aprobado por la Corporación Municipal de Valencia en fecha 5 de diciembre de 1995, para contratar mediante procedimiento negociado con publicidad un préstamo de fondos a largo plazo al Ayuntamiento de Valencia, se compromete al cumplimiento de dicho contrato, de conformidad con el referido pliego, y solicita su participación de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

1.ª La/s proposición/es de préstamo, definida por las condiciones que a continuación se detallan:

Importe y moneda del préstamo.

Plazo y vencimiento final.

Plazo de disposición.

Plazos y fórmula de amortización.

Posibilidad y condiciones de amortización anticipada.

Tipo de interés (con especificación de recargos, comisiones, redondeos y base de cálculo).

Comisiones y gastos iniciales.

Comisiones y gastos durante la vida del préstamo.

Modalidades del préstamo.

Entidades agentes y aseguradoras, en su caso.

Operación de permuta financiera y entidad que se compromete a realizar su oferta.

2.ª El proyecto de contrato de préstamo siguiente:

.....

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Valencia, 11 de diciembre de 1995.—El Secretario general.—76.107.

Resolución del Ayuntamiento de Valladolid por la que se hace público el pliego de condiciones y se anuncia la contratación de las obras, mediante subasta y procedimiento de licitación abierto.

Objeto: Alumbrado público en carretera de circunvalación, entre calle Puente de la Reina y carretera de Soria.

Tipo de licitación: 19.280.968 pesetas, a la baja, con cargo a la partida 601.511.1 del Presupuesto municipal de 1995.

Clasificación del contratista: Las empresas que concurren a la licitación podrán estar clasificadas como contratistas del Estado, en el grupo I, subgrupos 1 y 6, categoría d).

Plazo de ejecución: Tres meses, que comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo, debiendo suscribirse esta última en el plazo máximo de un mes, desde la fecha de formalización del contrato.

Examen del expediente: En la Sección de Contratación y Tráfico del Departamento Administrativo de Urbanismo, Vivienda, Infraestructura y Tráfico de este Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones que se presenten deberán constar de dos sobres, con los títulos y contenidos siguientes:

a) Sobre número 1, con el título «Documentación general». Deberá contener obligatoriamente, y como mínimo, los siguientes documentos:

1. Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación, en los términos que establece la cláusula 3.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

2. Los que acrediten la clasificación del contratista, señalada en la cláusula 4.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, junto con una declaración jurada sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base a la clasificación.

Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, que no figuren clasificadas, deberán presentar los documentos necesarios, que acrediten su capacidad para contratar y personalidad en la forma señalada en la cláusula 3.ª del pliego citado anteriormente.

3. El resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

4. Cuando el firmante de la oferta comparezca en nombre de otra persona (física o jurídica) se presentará poder acreditativo de la representación, debidamente bastantado por el señor Secretario general del Ayuntamiento.

5. Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración, señaladas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en la forma establecida en el artículo 21.5 de la misma.

6. Los documentos que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, impuestas por las legislaciones vigentes.

7. Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Los documentos han de ser originales, no admitiéndose fotocopias, a no ser que las mismas hayan sido debidamente cotejadas con sus originales por funcionario competente.

b) Sobre número 2, con el título «Proposición económica». La proposición económica concretará la cantidad en la que el ofertante ejecutará las obras, sujetándose al modelo que figura al final del presente anuncio.

En el exterior de ambos sobres constará el título del objeto de la subasta y el nombre o razón social del licitador.

Los sobres, debidamente cerrados, habrán de ser presentados simultáneamente en la Sección de Contratación y Tráfico del Departamento Administrativo de Urbanismo, Vivienda, Infraestructura y Tráfico del Ayuntamiento, en días de oficina y de nueve a trece horas, dentro de los veintiséis días, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma y en el «Boletín Oficial» de la provincia (última inserción).

Celebración de la subasta: El acto de la celebración de la subasta y apertura de las proposiciones económicas admitidas será público y tendrá lugar a las doce horas del octavo día hábil, siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de ofertas, en una de las dependencias